



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 364
(05-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 241 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-001-2022”

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y Resolución No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de Junio del 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 240 de 2022 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-001-2022**, cuyo objeto es: *“Contratar el alquiler de equipos e insumos de producción técnica de pequeño formato, montaje ejecución y desmontaje, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia.”*

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

Que en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 241 de 2022, se conformó el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES-LP-001-2022** de la siguiente manera:

Área Jurídica:	<ul style="list-style-type: none">- Lorena Patricia Galindo Lugo - Contratista Oficina Asesora Jurídica- María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica
-----------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 364
(05-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 241 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-001-2022”

	<ul style="list-style-type: none">- Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica- Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Jairo Ignacio Ramirez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	<ul style="list-style-type: none">- Eliana Gómez Mejía – Contratista Subdirección de las Artes- Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes- David Ignacio Martín Peña - Contratista Subdirección de las Artes- Julián David Remolina Alarcón - Contratista Subdirección de las Artes- Diego Millán Grijalba - Contratista Subdirección de las Artes- Katherine Morales - Subdirección de las Artes- Nidia Roció Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Área Financiera:	<ul style="list-style-type: none">- Neylan González Lizarazo - Contratista Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera- Leidy Roa Mendoza - Contratista Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad- Julie Bibiana Duarte - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Ana Milena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera

Que, de conformidad con lo solicitado por la Ordenadora Del Gasto, con el fin de fortalecer el comité evaluador del proceso en mención, se hace necesario efectuar modificación en la conformación del Comité Evaluador designado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución N° 241 de 2022, mediante la cual se conformó el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES-LP-001-2022, cuyo objeto consiste en *“Contratar el alquiler de equipos e insumos de producción técnica de pequeño formato, montaje ejecución y desmontaje, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del covid-19 y/o las*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 364 (05-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 241 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-001-2022”

disposiciones vigentes que rigen la materia.” en cuanto se refiere a los integrantes del mismo, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comité Evaluador. De conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto y en atención a la modificación que se anuncia, el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES-LP-001-2022, queda conformado de la siguiente manera:

Área Jurídica:	<ul style="list-style-type: none">- Cristian Camilo Correa Arenas - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica- Lorena Patricia Galindo Lugo - Contratista Oficina Asesora Jurídica- María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica- Jairo Ignacio Ramirez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	<ul style="list-style-type: none">- Behymar Patacón Ruiz- Contratista Subdirección de las Artes- Eliana Gómez Mejía – Contratista Subdirección de las Artes- Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes- David Ignacio Martín Peña - Contratista Subdirección de las Artes- Julián David Remolina Alarcón - Contratista Subdirección de las Artes- Diego Millán Grijalba - Contratista Subdirección de las Artes- Katherine Morales - Subdirección de las Artes- Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Área Financiera:	<ul style="list-style-type: none">- Neylan González Lizarazo - Contratista Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera- Leidy Roa Mendoza - Contratista Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad- Julie Bibiana Duarte - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Ana Milena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar que por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la nueva designación y modificación a los integrantes del Comité Evaluador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 364
(05-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 241 de 2022 por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-001-2022”

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la **Resolución N° 241 de 2022** no tienen modificación alguna y deberán ser tenidas para todos los efectos por los integrantes del Comité Evaluador que se citan en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los **05-MAYO-2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristian Camilo Correa Arenas - Profesional Universitario encargado de las funciones de Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Lorena Patricia Galindo Lugo - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Ignacio Ramirez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	